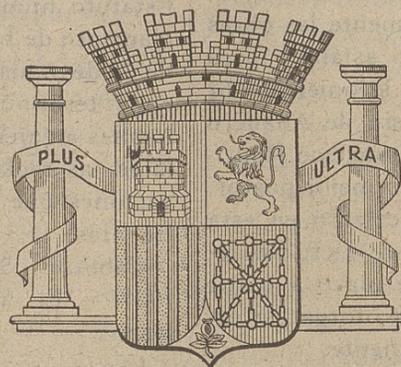


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.454

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Patente Nacional de circulación de automóviles

ANUNCIO

Dando cumplimiento a la circular de la Dirección General de Rentas Públicas de fecha 18 de Julio de 1927, se expone al público, durante el plazo de quince días, los trabajos de los padrones formados por esta Administración para el próximo año de 1932, correspondientes a las clases A, B, C y D de todos los vehículos automóviles sujetos a tributación; durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1931.—El Administrador de Rentas Públicas, *M. Escudero*.

Núm. 4.399

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Noviembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y empleo para reparación de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Valderas a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 45.522'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.366 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 25 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar

cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.400

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

NOTAS-ANUNCIOS

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y empleo para reparación de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Rioseco a Villamartin y kilómetros 24 y 25 de la de Bobadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, a don José Serrano López, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.401

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y empleo para reparación de los kilómetros 11 al 18 de la carretera de Rioseco a Villasarracinos, a don Roque Blanco Martínez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, te-

niendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.402

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y empleo para reparación de los kilómetros 26 al 35 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, a don Gabino Lorenzo Valero, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.403

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y empleo para reparación de los kilómetros 9'300 al 11'400 de la carretera de Adanero a Gijón a la de Valladolid a Soria y kilómetros 1 y 13 al 15'175 de la de Valdestillas a Portillo, a don Román Cubero Villarreal, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.404

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y empleo para reparación de los kilómetros 212 al 221 de la carretera de Madrid a La Coruña, a don Teodoro Primo Cuervo, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.405

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de bacheos y riego asfáltico para reparación de los kilómetros 159 al 172'200 de la carretera de Madrid a La Coruña, a don Francisco Rodríguez Gómez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.406

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios, empleo y riego asfáltico para reparación de los kilómetros 180 al 182 de la carretera de Adanero a Gijón, a don Francisco Rodríguez Gómez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.407

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y empleo para reparación de los kilómetros 203 al 207, 210, 211 y 218 de la carretera de Adanero a Gijón, a don Emilio Gutiérrez Churruca, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.408

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de bacheos y riego asfáltico para reparación de los kilómetros 167 al 177 de la carretera de Adanero a Gijón, a don Francisco Rodríguez Gómez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 31 de Octubre, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.453

Ayuntamiento de Valladolid

Se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en la demarcación de los Juzgados de la Plaza y Audiencia de esta ciudad, para que por sí, o por medio de representantes debidamente autorizados, concurren al despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce del próximo día 25 del corriente, con el fin de proceder a la aprobación de las cuentas del año 1930 y del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para atenciones de justicia, para el año de 1932.

Caso de no reunirse número, se celebrará a la misma hora del siguiente día, como segunda convocatoria.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 4.449

Alaejos

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario del año actual, que se tendrá en cuenta para la formación del que regirá durante el año próximo de 1932, se halla expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alaejos, 6 de Noviembre de 1931. — El Alcalde accidental, *Zósimoyano*.

Núm. 4.437

Cabezón

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo término, y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Cabezón, 5 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Victor Velasco*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Pobladura de Sotiedra.
Torrecilla de la Orden.
Villanueva de San Mancio.

Núm. 4.414

Castroponce de Valderaduey

El Ayuntamiento que presido, en sesión de 27 del pasado Octubre, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 y demás, hasta el 1930, inclusive, contra las cuales no se había formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, según lo prevenido por el artículo 581 del Estatuto municipal y el 128 del Reglamento.

Castroponce de Valderaduey, 5 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Adolfo de Santiago*.

Núm. 4.421

Esguevillas

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1929 y 1930, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser examinadas por los habitantes del término, y presentar contra las mismas las observaciones y reparos que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Esguevillas, 4 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Aproniano García*.

Núm. 4.446

Gatón de Campos

La cobranza del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al ejercicio actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 14 y 15 del corriente mes, de nueve a doce, por el recaudador municipal.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus cuotas, haciendo saber que, transcurrido el día 10 del próximo mes de Diciembre, incurrirán en los apremios reglamentarios, conforme al vigente Estatuto de recaudación.

Gatón de Campos, 5 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Emiliano Valverde*.

Núm. 4.447

Gatón de Campos

Confeccionado el padrón de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, para que sirva de base para el cobro de la Patente nacional en el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar desde que el presente sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes incluidos en el padrón y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Gatón de Campos, 5 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Emiliano Valverde*.

Núm. 4.415

Morales de Campos

Por el presente se invita a los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para manifiesten por escrito en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojos, como barbechos de las fincas, a beneficio de este Ayuntamiento, para cubrir atenciones del Presupuesto municipal ordinario, por el plazo de cuatro años, a contar del próximo de 1932, advirtiéndole que se entenderá son conformes con tal cesión, con carácter gratuito, todos los que durante el mencionado plazo no manifiesten lo contrario, quedando relevados en tanto de su derecho.

Morales de Campos, 4 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Eduardo Uruña*.

Núm. 4.393

Nueva Villa de las Torres

Confeccionados los documentos contributivos de este término para el próximo año de 1932, por los conceptos que a continuación se mencionan, se hallan expues-

tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se indica, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndole que pasados los respectivos plazos, no se atenderá ninguna.

Documentos que se citan

Repartimiento de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de Industrial, diez días.

Padrones de toda clase de vehículos automóviles, quince días.

Nueva Villa de las Torres, 4 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Jesús Losa.

Núm. 4.422

Pedrajas de San Esteban

Celebradas sin efecto las subastas de los aprovechamientos del monte «Común de Villa», de estos propios, se anuncian por segunda vez bajo las mismas condiciones que regularon la primera y que constan en los expedientes de su razón instruidos al efecto, para los días, horas y lugar que habrán de tener lugar, y son las siguientes:

Subasta de 70 rollos de madera de pino de los derribados por el viento, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 del actual, a la hora de las diez de su mañana.

Subasta del aprovechamiento de los pastos del monte «Común de Villa», bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas, la cual tendrá lugar el día 14 del actual y hora de las once de su mañana.

Subasta para la corta de 325 pinos maderables, del monte «Común de Villa», bajo el tipo de seis mil seiscientas treinta pesetas, la cual tendrá lugar el día 17 del actual y hora de las once de su mañana.

Los pliegos de proposiciones se ajustarán a las prescripciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Pedrajas de San Esteban, 4 de Noviembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Máximo Martín.

534

Núm. 4.435

Renedo de Esgueva

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado aludido plazo no se admitirá ninguna.

Renedo de Esgueva, 2 de Noviembre de 1931.—El Alcalde accidental, Nemesio Velasco.

Núm. 4.444

San Cebrián de Mazote

Los días 14 y 15 del corriente, tendrá lugar en la Sala Consistorial la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

San Cebrián de Mazote, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Agustín Cabañas.

Núm. 4.385

San Martín de Valvení

Don Eduardo Orduña, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moño Mingo, o sus Auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar los días 13 y 14 del corriente mes, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio

tiempo se hace saber que transcurrido el último día de citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

San Martín de Valvení, 4 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Eduardo Orduña.

Núm. 4.412

Santovenia de Pisuerga

Don Maximiliano Mansilla García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, este Ayuntamiento, en sesión del día 25 del mes de Octubre pasado, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades del año 1932, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

- D. Francisco Gómez Miranda.
- » Maximiliano Mansilla García.
- » Manuel Alayo Sánchez.
- » Eustaquio Pintado Sánchez.

Parte personal

- D. Macario González Babón.
- » Anastasio Baruque Manso.
- » Nestorio Vázquez Paredes.
- » Florentino Vega Blanco.

Las expresadas designaciones, con los documentos que han servido de base para efectuarlas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Santovenia de Pisuerga, 4 de Noviembre de 1931.—Maximiliano Mansilla.

Núm. 4.420

Torrelobatón

Confecionados los documentos contributivos de este término para el próximo año de 1932, que

a continuación se mencionan, y proyecto del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para dicho año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que para cada uno se indica, con el fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; transcurridos que sean los plazos respectivos, no se atenderá ninguna reclamación.

Documentos que se citan

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de Industrial, diez días.

Padrones de toda clase de vehículos automóviles, quince días.

Proyecto del presupuesto municipal, ocho días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal, más los ocho días siguientes para oír reclamaciones.

Torrelobatón, 4 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Regino Fernández.

Núm. 4.423

La Unión de Campos

Don Francisco Sevillano Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Unión de Campos.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día uno del actual, acordó designar vocales natos de la Junta del repartimiento general de utilidades, a formar para el próximo año de 1932, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 523 del Estatuto municipal, y cuyo procedimiento ha sido adoptado en sesión pública igualmente, sin haberse formulado reclamación alguna, contra dicho acuerdo, a los señores que a continuación se expresan, por los conceptos que se indican: Don Juan Blanco, Cura párroco, Presidente; don Francisco Sevillano Ramos y don Faustino Sevillano Cuadrado, mayores contribuyentes por territorial; don Gerardo de Lamo de Lamo y don Manuel de Santiago, mayores contribuyentes por urbana; doña Eulogia Merino Mallo y doña Eugenia Fernández Cañas, mayores contribuyentes por industrial y comercio y un representante del Sindicato de Labradores, designado libremente de su seno.

Lo que hago público a los efectos de reclamación y en conformidad a lo que determina el artículo citado del Estatuto municipal, en vigencia, en la parte

referida y de aplicación en este caso.

La Unión de Campos, 4 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Francisco Sevillano.

Núm. 4.424

Villabáñez

Don Telesforo Olmedo López, Alcalde constitucional de Villabáñez

Hago saber: Que para atender al pago de la construcción de un local para depósito de cadáveres, la Comisión municipal de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 1.º, 280'94 pesetas al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 1.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabáñez, 2 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Telesforo Olmedo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.451

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva de que más abajo se hará mención, se ha dictado en la misma sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno. Vistos por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido, los presentes autos de demanda ejecutiva, promovidos por don Javier Rodríguez Alonso,

mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el doctor don Mauro Miguel Romero, y como demandado don Isaac Rodríguez García, propietario y vecino de Villamarciel, partido judicial de Tordesillas, éste declarado en rebeldía, cuyo juicio versa sobre reclamación de la suma de tres mil ochocientos diez y seis pesetas con setenta y siete céntimos de principal, y dos mil quinientas pesetas más para pago de intereses y costas causadas y que se causen por el presente procedimiento.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, para que con los bienes que han sido embargados en los presentes autos al deudor don Isaac Rodríguez García, con fecha quince de Octubre actual, se haga pago al aquí acreedor don Javier Rodríguez Alonso, domiciliado en Valladolid, de la suma que reclama de tres mil ochocientos diez y seis pesetas con setenta y siete céntimos de principal, así como del cinco por ciento de intereses de dichas sumas, a partir de la fecha del protesto, o sea desde el día cuatro de Septiembre último, con imposición de las costas del presente juicio al demandado y deudor don Isaac Rodríguez García.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado don Isaac Rodríguez García, su encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor interesare su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario judicial, doy fe. — Benito de Solís.

Y con el fin de que el anterior encabezamiento, parte dispositiva de la sentencia y publicación, sirva de notificación al deudor rebelde don Isaac Rodríguez García, vecino de Villamarciel, y sea inserta a tales fines en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Ibáñez. — Licenciado Benito de Solís.

535

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.275

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Becilla de Valderaduey, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1929 a 1931, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de varios de los deudores que comprendé este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Cristóbal del Agua. — Débito, 38'20 pesetas.

Una tierra en este término, a la Artesa, que hace 99 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Carlos Palmero; Este, raya Villacid, y Sur y Oeste, Ciriaco Martínez.

Deudor, don Pablo Castañeda. — Débito, 6'18 pesetas.

Una tierra en este término, a Cabaña, que hace 21 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Ambrosio Prieto; Este, Manuel Peña; Sur, Asunción Torres, y Oeste, Feliciano Fierro.

Deudor, don Andrés Castañeda. — Débito, 21'06 pesetas.

Una tierra en este término, a la Artesa, que hace una hectárea, 48 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Francisco Calderón; Este, raya Villacid; Sur, Venancio Peña, y Oeste, Tomás Palmero.

Deudor, don César Fernández. — Débito, 29'85 pesetas.

Una tierra en este término, a la Senda Majuelos, que hace 33 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Prosdócimo Valbuena; Este, Pedro Pérez; Sur, Venancio Peña, y Oeste, María Castañeda.

Deudor, don Alejo Gil Callejo. — Débito, 12'27 pesetas.

Una tierra en este término, al Camino Cruzado, que hace 64 áreas y 71 centiáreas; linda Norte y Este, Celiano Daniel; Sur, Mateo Peña, y Oeste, término de Urones.

Deudor, don Guillermo González Oscana. — Débito, 23'34 pesetas.

Una tierra en este término, a

Gonzalón, que hace una hectárea, 21 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Mariano Lera; Este, Emigdio Castañeda, y Sur y Oeste, María Angela Valverde.

Deudora, doña Emiliana Nanclores. — Débito, 46'80 pesetas.

Una tierra en este término, a la Artesa; que hace 3 hectáreas, 31 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Domingo Collantes; Este, raya Villacid; Sur, Amparo Castañeda, y Oeste, Ecequiel Collantes.

Deudor, don Carlos Palmero. — Débito, 16'35 pesetas.

Una tierra en este término, a la Artesa, que hace una hectárea, 15 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Marcelino Castañeda, Este, raya Villacid, Sur, Cristóbal del Agua, y Oeste, Ciriaco Martínez.

Deudora, doña Amalia Pérez. — Débito, 9'99 pesetas.

Una tierra en este término, al camino de Villavicencio, que hace 70 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Gumersinda Valbuena; Este, Emigdio Castañeda; Sur, Francisco Calderón, y Oeste, Fidel Valbuena.

Deudores, don Ecequiel Santamaría y otros. — Débito, 11'07 pesetas.

Una tierra en este término, al Parral, que hace 33 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Pedro Castañeda; Este, Andrés Alonso; Sur, Sabino del Agua, y Oeste, Gregorio Castañeda.

Deudora, doña Petra Villagrà. — Débito, 33'42 pesetas.

Una tierra en este término, a Valdetuelo, que hace 44 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, camino de Villalba; Este, Laureano Paniagua; Sur, Propios, y Oeste, Paulino Castañeda.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y asimismo se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; aperebiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla, 22 de Octubre de 1931. — El Recaudador, Saturnino Escudero.

Imprenta de la Diputación provincial